



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se resuelve, con carácter provisional, la adjudicación de puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en régimen de interinidad para el curso escolar 2012/2013.

Mediante la Resolución de 27 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se resuelve, con carácter provisional, la adjudicación de puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2012/2013, convocado por la Resolución de 2 de mayo de 2012.

La base séptima de la Resolución de convocatoria, establece que la parte dispositiva de la Resolución de adjudicación provisional de destinos será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y, en la misma fecha, los Anexos con los correspondientes listados de adjudicación, de aspirantes excluidos del proceso con indicación de la causa de dicha exclusión, así como de las vacantes que han servido de base al oportuno proceso, en los tableros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Por lo expuesto,

RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 27 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter provisional, la adjudicación de puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2012/2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.– Resolución provisional.

1.1. Adjudicar, con carácter provisional, los puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional,

Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2012/2013, derivados de la convocatoria efectuada por la Resolución de 2 de mayo de 2012 de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme se dispone en el Anexo I.

1.2. En el Anexo II se recogen las vacantes que han servido de base a esta adjudicación.

Segundo.– Excluidos.

Declarar excluidos de la participación en el citado proceso a los participantes que figuran en el Anexo III, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.– Publicidad.

En atención a la base 7.3 de la Resolución de 2 de mayo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, se publicarán la parte dispositiva de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y sus Anexos en esa misma fecha, a partir de las 11:00 horas, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

La información del contenido de la presente Resolución podrá obtenerse, asimismo, a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Cuarto.– Plazo de alegaciones y renunciaciones.

4.1. A tenor de lo indicado en la base 7.1 de la Resolución de 2 de mayo de 2012, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, los interesados podrán presentar alegaciones mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos.

4.2. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la base octava de la Resolución de 2 de mayo de 2012, los participantes, hayan obtenido o no destino en la adjudicación provisional, podrán presentar renuncia a la participación en este procedimiento, en el plazo establecido en el apartado anterior, para lo cual los interesados necesariamente deberán utilizar el modelo que se incluye como Anexo IV.

En este supuesto, se entenderá que el aspirante renuncia durante el curso escolar 2012/2013 a obtener puestos en régimen de interinidad en los cuerpos y especialidades correspondientes.

No obstante, quienes obtengan destino en virtud de la presente resolución y al mismo tiempo hayan resultado adjudicatarios de un puesto vacante en régimen de interinidad, derivado de la Resolución de 24 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional la adjudicación de puestos vacantes en régimen de interinidad para el curso 2012/2013 en el Cuerpo de Maestros, podrán solicitar la renuncia a la adjudicación provisional en este último proceso en el plazo



de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución, de conformidad con el modelo del Anexo IV indicado anteriormente.

4.3. El escrito de alegaciones y el modelo de renuncia podrán presentarse en el registro de la Consejería de Educación, en los registros de las Direcciones Provinciales de Educación o en los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, debiendo asimismo remitirse, para agilizar su tramitación, mediante fax, al número 983 411 004.

4.4. Las alegaciones y renunciaciones presentadas serán resueltas por la correspondiente Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se adjudiquen, con carácter definitivo, los puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en régimen de interinidad, cuya parte dispositiva será objeto de publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León" antes del 15 de septiembre de 2012».

Valladolid, 27 de julio de 2012.

*El Director General
de Recursos Humanos,
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA*